



REF.: LLAMESE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34º LETRA C) DE LA LEY Nº 19.664 Y EL ART. 3º DE LA LEY Nº 19.198.

REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL
AZP/PUL/BCR/CCP/aad

16999

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

ANTOFAGASTA, 03 SEP 2025

VISTOS: El Art. 34 letra c) de la Ley Nº 19.664; Art. 3º de la Ley Nº 19.198; el Decreto Nº 841/2000, que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley Nº 19664; el Decreto Nº 29/2015, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; el Decreto Nº 140/2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las Actas Nº 1 de fecha 12 de agosto del 2025 y Nº 2 de fecha 13 de agosto del 2025, donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los Jefes de Servicios Clínicos y/o Unidades de Apoyo para la conformación de las Comisiones de Evaluación y Apelación del concurso de asignación de responsabilidad; Resolución Exenta Nº 16800 del 28 de agosto que designa la comisión de evaluación y apelación del concurso de asignación de responsabilidad; Resolución Exenta Nº 16948 del 02 de septiembre de complemento de la Resolución Exenta Nº 16800/2025; según el Art. 8º; las facultades que me confiere la Resolución Toma Razón Nº 004/1998, R.E Nº 3150/2023 de la designación del Director del Hospital Regional de Antofagasta; y la Resolución Nº 6/2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓQUESE** a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 29/2015, de Salud, a todos los Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo que a continuación se mencionan:

| UNIDAD DE DESEMPEÑO | ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA | % ASIGNACIÓN | HORAS |
|---|-----------------------------------|--------------|-------|
| JEFE SERVICIO CLÍNICO OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA | Médico Cirujano | 88% | 22 |
| JEFE SERVICIO OTORRINOLARINGOLOGÍA | Médico Cirujano | 88% | 22 |
| JEFE SERVICIO CLÍNICO TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia | Médico Cirujano | 88% | 22 |
| JEFE SERVICIO CLÍNICO OFTALMOLOGÍA | Médico Cirujano | 88% | 22 |
| JEFE UNIDAD DE APOYO CONSULTORIO ADOSADO ESPECIALIDADES (CAE) | Médico Cirujano/Cirujano Dentista | 73% | 44 |
| JEFE UNIDAD DE APOYO RADIOLOGÍA (IMAGENOLOGIA) | Médico Cirujano | 73% | 22 |
| JEFE UNIDAD CARDIOVASCULAR | Médico Cirujano | 73% | 22 |
| JEFE DE UNIDAD DE APOYO ANESTESIA Y PABELLÓN QUIRÚRGICO | Médico Cirujano | 73% | 22 |

2. **DESÍGNESE** a los siguientes profesionales como integrantes de la **COMISIÓN DE CONCURSO** de acuerdo al Art. Nº 8 del Decreto Nº 29/2015, de Salud:

- **Subdirector Médico del Establecimiento, quien Preside:**

Titular: D. PEDRO USEDLO LOPEZ
1º Suplente: D. GLADYS NUÑEZ VENEGAS

- **Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como secretaria, sin derecho a voto:**

Titular: D. CAROLINA CARRASCO PORTILLA
Suplente: D. ANDREA ALFARO DELGADO
Suplente: D. RODRIGO NUÑEZ VARELA
Suplente: D. FRANCISCA AGUILERA FERNANDEZ
Suplente: D. PATRICIA GONZALEZ CORREA

- **2 Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por sorteo:**

Titular: D. GUSTAVO SOTO COVARRUBIAS
Suplente: D. HORACIO ZEPEDA PEREZ

- **Representantes de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:**

Médicos Cirujanos:

Titular: D. YOSELYN CASTILLO BLANCO
Suplente: D. MICHEL MARIN ESPINOSA

- Representante de Asociación de funcionarios médicos del Hospital Regional de Antofagasta de la correspondiente profesión:

Médicos Cirujanos:

Titular: D. MARCOS MADRIGAL VIDELA
Suplente: D. BAYARDO CADENA JACOME

- Representante de Colegio Dentistas

Cirujano Dentista

Titular: D. CARLOS HUMERES SIGALA
Suplente: D. SEBASTIAN GODOY IBAÑEZ

3. INTÉGRESE la COMISIÓN DE APELACIÓN de acuerdo al Art. N° 13 del Decreto N° 29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:

- Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como secretario sin derecho a voto:

Titular: D. CAROLINA CARRASCO PORTILLA
Suplente: D. ANDREA ALFARO DELGADO
Suplente: D. RODRIGO NUÑEZ VARELA
Suplente: D. FRANCISCA AGUILERA FERNANDEZ
Suplente: D. PATRICIA GONZALEZ CORREA

- 2 Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, del Establecimiento elegido por sorteo:

Titular D. HUGO BENITEZ CACERES
Suplente D. MARCELO SEPULVEDA ALVAREZ

- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:

Médicos Cirujanos:

Titular: D. YOSELYN CASTILLO BLANCO
Suplente: D. MICHEL MARIN ESPINOSA

- Representante de Asociación de funcionarios médicos del Hospital Regional de Antofagasta de la correspondiente profesión:

Médicos Cirujanos:

Titular: D. MARCOS MADRIGAL VIDELA
Suplente: D. BAYARDO CADENA JACOME

- Representante de Colegio Dentistas

Cirujano Dentista

Titular: D. CARLOS HUMERES SIGALA
Suplente: D. GISELLE GARRIDO TOBAR

4. APRUEBENSE las Bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la ley N° 19.198, las que forman parte integral de esta Resolución.

5. DISPÓNGASE de estas Bases en el Departamento de Administración de Personal del Establecimiento, de lunes a jueves entre las 08:00 a 17:00 horas y viernes de 08:00 a 16:00 horas, entre el **04/09/2025 al 17/09/2025**, según las fechas estipuladas en el Calendario establecido en las Bases de Postulación. Consultas al e-mail: patricia.gonzalezco@redsalud.gob.cl; andrea.alfaro.d@redsalud.gob.cl; francisca.aguilera@redsalud.gob.cl; rodrigo.nunez.v@redsalud.gob.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN: N° Int. 12811/

- Oficina de Partes.
- Director.
- Subdirector Médico.
- Subdirector Gestión y Desarrollo de Personas SSA.
- Subdirector Gestión y Desarrollo de Personas HRA.
- Departamento Administración del Personal.
- Integrantes Comisión de Concurso y Comisión de Apelación.